MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Camilo Bianchi Uribe.

1 4 ABR 2022 ALGARROBO, 1561" DECRETO N.º P

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO RIGINAL

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.

2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°

 Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
 Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.

 Decreto Alcaldicio Nº 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 334 de fecha 30.03.2022.

7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 04 de abril 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Camilo Bianchi Uribe.

CONSIDERANDO:

1. Memo N° 04 de fecha 30.03.2022, emitido por la Srta. Alejandra Canales Muñoz, Encargada de Cultura, enviado al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 04 de abril 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde don José Luis Yáñez del mismo domicilio de su Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° representada y, por otra parte, **Don Camilo Bianchi Uribe,** Cédula Nacional de Identidad Nº de profesión Interprete Instrumental con Chileno, nacido el Mención Guitarra Eléctrica, con domicilio en a contar 04.04.2022 hasta 31.12.2022.

- PÁGUESE, al prestador de servicios un monto bruto mensual \$ 273.504.- (doscientos setenta y tres mil quinientos cuatro pesos), brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe mensual de conformidad emitido por la Encargada de Cultura, luego de la prestación de Servicios.
- IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración N° 215-21-04-004 denominada Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios

O DE ALGA DADD ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE en Contraloria General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./ACM/mm. DISTRIBUCIÓN:
- Opto Recursos Humar
- Archivo

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL **FECHA** 1 4 ABR 20

ABR 2022

RECEPCIÓN: FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº ..

ROBO